



ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO EMPALADO - ANGELINA

Ochomogo – Cartago. Cédula Jurídica N° 3-002-217358

Fundada el 22 de Junio de 1997

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE SERVICIO EXISTENTE DE AGUA POTABLE

Solicitud No.: _____	Fecha: ____/ ____/ ____.
Uso exclusivo ASADA	

Datos de la Propiedad		
Matrícula No.	Plano Catastrado No.	Medidor No.
Dirección Exacta de la Propiedad		

Persona Física			
_____	_____	_____	_____
Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Cédula de identidad No.
Persona Jurídica			
_____		_____	
Razón Social		Cédula Jurídica	

Esta Constancia se requiere para:			
Trámites bancarios	<input type="checkbox"/>	Aprobación de Proyectos Constructivos	<input type="checkbox"/>
Patentes Municipales	<input type="checkbox"/>	Permiso de Funcionamiento	<input type="checkbox"/>
Permiso Municipal para Ampliar o Remodelar	<input type="checkbox"/>	Aprobación de Bono de la Vivienda	<input type="checkbox"/>

Para recibir notificaciones relacionadas con esta gestión, señalo el siguiente medio:

Correo electrónico:	
Número de teléfono	
Dirección física:	
Nombre:	
Cédula identidad:	

Firma Propietario: _____

Requisitos para la expedición de la Constancia de Servicio Existente de Agua Potable con Caudal Inventariado	
a)	El formulario de Solicitud proporcionado por la ASADA Empalado-Angelina debe ser llenado y completado debidamente. Lo debe firmar el propietario registral, poseedor o representante legal.
b)	Debe indicar el propósito de la Constancia que solicita, así como el número de la matrícula (finca), plano catastrado y medidor. (CARTA)
c)	<p>Debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poder Especial con las formalidades de ley (cancelación de las especies fiscales y autenticación de firma), en caso de que el gestionante no sea el propietario registral del inmueble. 2. Copia de la cédula de identidad. 3. Informe Registral o Certificación Notarial de la finca. 4. Copia certificad del Plano Catastrado. 5. Certificación de Personería Jurídica vigente (en caso de personas jurídicas).
d)	Para la emisión de esta Constancia, el solicitante deberá encontrarse al día con sus obligaciones de pago a favor de la ASADA.
e)	Para la emisión de la constancia, la ASADA Empalado-Angelina tendrá un plazo de 10 días hábiles, siempre y cuando el solicitante haya presentado toda la documentación a que se hizo referencia en el punto c) anterior; y una vez emitida, su vigencia será de 12 meses.